



APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0872.-

DALCAHUE, 14 de marzo del 2025.

VISTOS: Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025. El certificado de Secretaria Municipal N° 18 con fecha 13/03/2025, donde se aprueba suplementación de presupuesto correspondientes al Memorándum N° 13; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en reunión ordinaria N° 10 con fecha 12 de marzo de 2025, el Certificado N° 155 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02/12/2025 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBESE: La siguiente suplementación de presupuesto de la siguiente forma:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO - MEMORANDUM N° 13

AUMENTA INGRESOS

08.03.001	Participación Anual (1)	M\$ 40.448
TOTAL		M\$ 40.448.-

AUMENTA GASTOS

21.04.004 (001)	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios 05.05.01 Programas Turísticos M\$ 5.948 05.05.02 Actividades Deportivas Municipales M\$ 25.000	M\$ 30.948
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes 06.06.01 Programas Culturales	M\$100
24.01.004	Organizaciones Comunitarias 02.02.01 Servicios a la Comunidad	M\$ 3.400
24.01.003 (061)	Salud – Personas Jurídicas Privadas Art. 13 D.F.L N° 1 – 3063/80 (1) (Antígeno Prostático)	M\$ 3.000
24.01.007 (001.010)	Asistencia Social a Personas Naturales 04.04.01 Asistencia Social (Kit de Hospitalización)	M\$ 3.000
TOTAL		M\$ 40.448.-



RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL